

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

EDS/JVP/lho
[664] 18/06/2012

Nº Interno: 3278110

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 661

CHILLAN, 18/06/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por don Fabio DOS SANTOS DIOGO de nacionalidad BRASILEÑA, PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°FD987019, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Marzo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Fabio DOS SANTOS DIOGO de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 19/06/2012 hasta 17/09/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$51.204.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO DURAN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo
- Partes